

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 7900.-

Monte Patria, 16 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta aprobada por Sr Alcalde de fecha 12 de Junio de 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que el gasto fue realizado porque la visita de la comitiva de profesionales de la fundación Pro cultura no estaba previamente agendada.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Robinson Lafferte Cortés, Rut: [REDACTED], Administrador municipal, grado 6° planta directiva, por un valor de \$71.700.- (setenta y un mil setecientos pesos.) DETALLE: boleta N° 00290 correspondiente a gastos de cena para comitiva de profesionales de la fundación Pro Cultura y párroco de la iglesia de la localidad de El Palqui; Boleta N° 10383 gasto por traslado a la ciudad de Ovalle por resolución de programa prodesal Indap.
2. **IMPÚTESE** el gasto de \$10.000.- (Diez mil pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículo", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente y el gasto de \$61.700.- (sesenta y un mil setecientos pesos.) a la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.001 "Administración alimentos y bebidas actividades municipales" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yt.
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.

